

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO 2233
DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-.-
LA CISTERNA, 13 JUN 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.

3.-.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 2141 de fecha 07 de Junio del 2011, a través de se reconoció el bienio N° 8 , a doña **KATHERINE IRRIBARRA KEIM** , funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 09 de Octubre de 2010, y dice 2011.

2.- Por lo que se debe rectificar el Decreto señalado en el punto 1 del teniendo presente, debido que por error de escritura, en la parte resolutive se coloco 09 de Octubre de 2011 y debe decir 09 de Octubre de 2010.

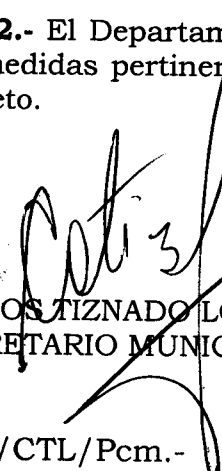
DECRETO :

1.- **RECTIFICASE,** el Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 07 de Junio del 2010, a nombre de la funcionaria **KATHERINE IRRIBARRA KEIM**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el que se debe rectificar en su parte resolutive, específicamente donde se indica, a contar de :

Donde dice a contar del 09.10.2011, **Debe decir 09.10.2010.**

2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE.


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MANUEL EL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD (S)

MTG/CTL/Pcm.-